



Buenos Aires, 4 de Abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 289 /2013

VISTO:

La presentación del Dr. Lisandro Fastman, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Dr. Lisandro Fastman presenta su renuncia al cargo de Secretario a cargo de la Secretaría N° 27 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a partir del 14 de marzo del 2013.

Que el Dr. Lisandro Fastman se encuentra designado en dicho cargo por concurso, conforme Resolución CM N° 525/2008.

Que motiva su renuncia el hecho de haber sido designado como Juez en lo Contencioso Administrativo y Tributario, en el marco de la ampliación de la justicia del Fuero dispuesta por Ley 3318.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 14 de marzo de 2013, la renuncia del Dr. Lisandro Fastman, Legajo N° 514, al cargo de Secretario en la Secretaría N° 27 en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 14.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contenciosa Administrativo y Tributario N° 14, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la pagina de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N°289 /2013

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente